



Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 8 de junio de 2009

www.delegacioncgae.eu



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES.....	6
LICITACIONES	8
JURISPRUDENCIA	9
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	10

NOTICIA DE LA SEMANA



PREPARACION DE LAS JORNADAS DE JUNTAS DE GOBIERNO DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS

Los próximos días 10, 11 y 12 de junio tendrán lugar en Pamplona las V Jornadas de Juntas de Gobierno de los Ilustres Colegios de Abogados de España. Entre los temas a tratar este año destacan la Formación del Abogado, especialmente en el inicio, dada la próxima entrada en vigor de la Ley de Acceso, y en el Turno de Oficio, de especial actualidad. También se hablará de Deontología, Modernización Tecnológica y de la Gestión y Dirección de los Colegios de Abogados, cuya modernización para el mejor ejercicio profesional de los colegiados y al servicio de los ciudadanos es otro de los grandes objetivos de la Abogacía española. Estos encuentros se celebran cada cuatro años, entre Congreso y Congreso de la Abogacía y son, desde sus inicios, un termómetro de la vida colegial y sirven de preparación para el próximo Congreso de la Abogacía. En este marco, la Delegación se ha reunido con Joao Simoes de Almeida, Secretario de la Red Judicial en materia civil que intervendrá en la ponencia relativa a la modernización de la Justicia para explicar la Estrategia de E-justicia europea y el portal Web en preparación. Para más información: <http://www.pamplona2009abogados.com> .



INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CURSO DE ERA EN DERECHO EUROPEO DE SOCIEDADES

ERA, la Academia de Derecho Europeo organiza entre los días 17 y 19 de junio, en su sede de Tréveris (Alemania) un curso de verano sobre Derecho de sociedades en la UE. El curso, dirigido a ejercientes del Derecho interesados en el Derecho europeo societario, proporcionará a los participantes una introducción detallada de los principios y del marco legal del Derecho de sociedades en el ámbito comunitario, incluyendo formación sobre los distintos tipos de sociedades, opciones de gestión y administración, requisitos de capital, derechos de los accionistas, insolvencia, reestructuración y movilidad corporativa o características de las sociedades instrumentales transnacionales. El curso analizará las oportunidades actuales y las últimas propuestas legislativas junto a la jurisprudencia más reciente del TJCE.

CONSULTA PÚBLICA PARA UN ESPACIO EUROPEO DE PAGOS EN EUROS

La Dirección General de Mercado Interior de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre la posible creación de un espacio único de pagos en euros para toda la Unión Europea, y los posibles beneficios y ventajas que su creación aportaría. La consulta está dirigida a todas las partes interesadas, que podrán presentar sus comentarios y contribuciones hasta el próximo 03.08.2009.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública sobre mercado interior	Hasta el 10.06.09
Consulta pública sobre la armonización de normas de valores inmobiliarios	Hasta el 10.06.09
Consulta pública sobre la Directiva de abuso de mercado	Hasta el 10.06.09
Consulta pública para armonización Derecho de valores	Hasta el 11.06.09
Consulta pública sobre el sistema de alerta temprana de la Comisión Europea	Hasta el 30.06.09
Consulta pública sobre el sistema sobre Libro Verde de Acciones Colectivas	Hasta el 03.07.09
Consulta pública sobre la Directiva de Sistemas de Garantías de Depósito	Hasta el 17.07.09

POLÍTICA E INSTITUCIONES

PENSAMIENTO DE LA SEMANA: CRÓNICA DE LAS ELECCIONES EUROPEAS

El Comisario de Justicia, Jacques Barrot, expone cada semana sus reflexiones sobre un tema de actualidad europea. En el pensamiento de esta semana el Comisario analiza desde el punto de vista de la Libertad, las elecciones europeas que tuvieron lugar a lo largo de la semana pasada en toda la UE. Comenta que las elecciones europeas deben ser una ocasión para convertir a Europa en el bastión de la Libertad, rememorando los veinte años de la caída del muro de Berlín, y por ende, del telón de acero del resto de países de la Europa del Este. También es el 30 aniversario del Parlamento Europeo, que de entrar en vigor próximamente el Tratado de Lisboa, se convertirá en el "socio" principal a tener en cuenta en el proceso legislativo europeo. Y todo esto parece importar poco al electorado europeo, dada la alta abstención (más del 50%) registrada.

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES EUROPEAS

Los ciudadanos de la UE tuvieron la oportunidad, a lo largo de la semana pasada, y especialmente el domingo día 7 de junio, de elegir a sus representantes en el Parlamento Europeo para el período 2009 – 2014. La participación global de las elecciones ha sido la más baja registrada en los 30 años de existencia del Parlamento Europeo, quedando en un 42,94%. La participación española para elegir a sus 50 eurodiputados, 4 menos que en la legislatura anterior quedó por encima de la media europea, situándose en torno al 44,5%. El Partido Popular europeo ha sido el vencedor con un total de 263 escaños de los 735 posibles. El Partido Socialista Europeo ha logrado 161, el Grupo Liberal 80, los Verdes 52, Grupo de la Europa por las naciones 35, Grupo confederado de la izquierda 33, Grupo Independencia/Democracia 19 y grupo mixto con 91 escaños de diferentes Estados miembros e ideologías políticas. Para más información pueden consultar el siguiente enlace: http://www.elections2009-results.eu/es/new_parliament_es.html

CELEBRACIÓN DEL CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL Y SALUD EN LUXEMBURGO

El Consejo de empleo, política social, salud y consumidores se ha celebrado en Luxemburgo los días 8 y 9 de junio. La primera de estas jornadas, presidida por la ministra trabajo y asuntos sociales de la República Checa (Presidencia de turno de la UE) tuvo como prioridad en el orden del día la respuesta de la UE a la situación laboral en el contexto de la actual crisis económica, de cara a preparar el Consejo europeo del 18 y 19 de junio; pero además, los Ministros discutieron otros temas principales como la baja de maternidad, la igualdad de trato de los trabajadores independientes, y también la igualdad de los trabajadores sin distinción de religión o creencia, minusvalía, edad u orientación sexual, y la coordinación de los sistemas nacionales de seguridad social. Los debates del Consejo en su segundo día, esta vez presididos por la Ministra Checa de Salud, giraron en torno a tres propuestas, la de Recomendación sobre seguridad del paciente, sobre la Acción Europea en el campo de las “enfermedades raras” y por último la propuesta de Directiva sobre los derechos de los pacientes en los sistemas sanitarios transfronterizos.

JUSTICIA E INTERIOR

REFUERZO Y MODIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DE EUROJUST

El Consejo de la UE, con el objetivo de garantizar un mejor funcionamiento de Eurojust y un mayor acercamiento entre los estatutos de los miembros nacionales, ha decidido reforzar el Eurojust y modificar la Decisión 2002/187/JAI que lo creó a través de la Decisión 2009/426/JAI, publicada el 4 de junio en el DOUE. Entre las principales modificaciones se encuentran, la posibilidad de pedir a los miembros nacionales del Eurojust que tengan su lugar habitual de trabajo en la sede de Eurojust y la atribución a los mismos de una base común de competencias, algunas de ellas para casos urgentes en los que no sea posible identificar a la autoridad competente y contactar con ella, la creación de una Célula de Coordinación de Emergencias (CCE), que permita que Eurojust sea accesible en todo momento y pueda intervenir en casos urgentes, o la creación de sistemas nacionales de coordinación de Eurojust. La Decisión aprobada permite además prorrogar los plazos de conservación de los datos personales en función de las necesidades de cada caso, y contribuye a definir las funciones respectivas de Eurojust y de la Red Judicial Europea y sus relaciones mutuas y aumenta la capacidad de Eurojust de colaborar con socios exteriores, tales como terceros Estados, la Oficina Europea de Policía (Europol) o la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).

CONSEJO DE MINISTROS DE JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR

El Consejo de Ministros de Justicia y asuntos de Interior de la UE se reunió los pasados 4 y 5 de junio en Luxemburgo, presidido por el Sr. Pecina, Ministro de Interior de la República Checa y por la Sra. Kovarova, Ministra de Justicia del mismo país, que ostenta la presidencia de la UE durante el primer semestre de 2009. Las principales decisiones adoptadas abarcan temas como el futuro del Sistema de Información Schengen II, la posición del Consejo y de los Estados miembros a cerca de la clausura de la prisión estadounidense de Guantánamo, así como conversaciones en torno al asilo y a la inmigración ilegal en el Mediterráneo. Igualmente, se presentó el informe sobre el desarrollo de la Estrategia europea contra el terrorismo, y los nuevos procedimientos para la negociación y conclusión de acuerdos bilaterales entre los Estados miembros y terceros países para obligaciones contractuales y no contractuales, adoptando igualmente las directrices para establecer un marco común de referencia en Derecho contractual europeo.

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA COOPERACIÓN EN MATERIA JUDICIAL E INTERIOR

El Presidente de la Comisión Europea, y el Vice-presidente Barrot informarán el próximo miércoles día 10 de junio de la adopción del Plan de Acción de la UE para la cooperación en materia judicial y asuntos interiores, conocido como el Programa de Estocolmo, en un acto que, bajo el título "Mayor libertad en una Europa más segura" se celebrará en el Edificio Berlaymont de la Comisión. Esta iniciativa presentará las principales prioridades y objetivos para el futuro desarrollo de la UE como un área de libertad, seguridad y justicia, estableciendo los medios e iniciativas concretas para alcanzarlo. El Plan, construido sobre la base de otros documentos estratégicos como el Pacto Europeo por la Inmigración y Asilo, o las Comunicaciones de 17 de junio de 2008 sobre Asilo e inmigración, E-justicia o el Plan de acción contra las drogas, presenta como áreas esenciales de la estrategia para los próximos cinco años: fortalecer los derechos de los ciudadanos, permitir la libre circulación de los ciudadanos, la salvaguarda de los ciudadanos comunitarios en una sociedad plural, y la construcción de una Europa solidaria y responsable en materia e inmigración y asilo. El programa se discutirá el próximo mes de julio en el Consejo de Justicia y Asuntos Interiores que se celebrará en Estocolmo, y se espera que sea aprobado en la Cumbre de la UE de diciembre de este año.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

OPERACIÓN DE CONCENTRACIÓN ATLANTIA/SIAS/ACCIONA/ITINERE CHILEAN ASSETS

La Comisión Europea ha recibido una notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento 139/2004 del Consejo, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Società Iniziative Autostradali e Servizi S.p.A. («SIAS», Italia) adquiere el control conjunto, conjuntamente con Atlantia s.p.a. («Atlantia», Italia) y Atlantia y Acciona S.A. («Acciona», España), respectivamente, de cinco autopistas de peaje chilenas (Operación y Logística de Infraestructuras; Litoral Central; Vespucio Sur; Gestión Vial y Autopista Nororiental) («activos chilenos de Itinere») mediante la adquisición de acciones. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes: SIAS: sectores de gestión de autopistas, construcción y transporte de mercancías por carretera; Atlantia: autopistas de peaje en Italia y el extranjero; Acciona: servicios de infraestructuras, energía, agua y concesiones en España y el extranjero; y, Activos chilenos de Itinere: autopistas de peaje en Chile. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

APROBADO EL REGLAMENTO DE ITINERANCIA EN LA UE

El Consejo de Ministros de la UE ha adoptado oficialmente esta semana las nuevas normas sobre itinerancia en la UE propuestas por la Comisión Europea el pasado mes de septiembre y aprobadas por el Parlamento Europeo en abril. Estas nuevas normas que abaratan los precios de estos servicios por los operadores móviles, entrarán en vigor el 1 de julio en todos los Estados miembros. Con esta normativa, en concreto, el precio por enviar un mensaje de texto desde el extranjero estará limitado a 0,11 euros (IVA no incluido) y el coste de navegar por Internet o de descargar películas con un teléfono móvil estando en el extranjero no podrá superar el euro por megabyte descargado, además el precio de las llamadas efectuadas desde el extranjero y recibidas en éste, pasarán a 0,43 euros y 0,19 euros respectivamente el 1 de julio de 2009, a 0,39 euros y 0,15 euros el 1 de julio de 2010 y a 0,35 euros y 0,11 euros el 1 de julio de 2011 (precios por minuto, IVA no incluido). Además, se permite a los consumidores la posibilidad de optar por un mecanismo de interrupción una vez que la factura alcance 50 euros, salvo que el consumidor determine un límite superior (los operadores tendrán hasta marzo de 2010 para implantar estas medidas de transparencia) y se introduce el principio de facturación por segundos tras los primeros 30 segundos para las llamadas efectuadas en itinerancia y desde el primer segundo para las llamadas recibidas estando en el extranjero.

LA COMISIÓN AUTORIZA UN RÉGIMEN ESPAÑOL DE AYUDA TEMPORAL A LAS EMPRESAS

La Comisión Europea ha autorizado, de conformidad con las normas sobre ayudas estatales del Tratado CE, una medida española para ayudar a las empresas a hacer frente a la crisis actual. En 2009 y 2010 se podrá conceder una ayuda de hasta 500.000 euros por empresa a las compañías que tengan problemas de financiación debido a la actual restricción crediticia. Este régimen se ajusta a las condiciones del Marco temporal de la Comisión sobre ayudas estatales, que ofrece a los Estados miembros una mayor posibilidad de facilitar el acceso a la financiación en la actual crisis económica y financiera. Por consiguiente, es compatible con el artículo 87.3.b) del Tratado CE, que autoriza las ayudas estatales destinadas a «poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro». La ayuda se concederá en forma de subvenciones directas y el régimen, cuyo presupuesto total asciende a 1 400 millones de euros y estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2010, se aplica únicamente a las empresas que no estaban en crisis el 1 de julio de 2008.

DERECHO SOCIAL

NUEVA ESTRATEGIA DE LA COMISIÓN A FAVOR DEL EMPLEO

La Comisión Europea ha iniciado una nueva estrategia para hacer frente al impacto de la crisis en el empleo; bajo el título «Compromiso Compartido en favor del Empleo de la UE», la UE destinará 19 000 millones de euros de los gastos programados del Fondo Social Europeo para apoyar a las personas afectadas por la crisis económica y adelantará fondos, (sin que sea necesaria la co-financiación de los Estados miembros en el período 2009-2010) Junto con el Grupo del Banco Europeo de Inversiones y otros socios, se creará un nuevo instrumento de concesión de préstamos de la UE para proporcionar micro-créditos a quienes normalmente tienen dificultades para acceder a los fondos necesarios a fin de crear una empresa o una microempresa. Este nuevo Compromiso presenta tres prioridades clave: mantener el empleo, crear puestos de trabajo y promover la movilidad; mejorar las competencias y adecuarlas a las necesidades del mercado de trabajo; e incrementar el acceso al empleo, y contiene todo un conjunto de medidas para hacerlas efectivas. El objetivo es que todos los actores pertinentes, los sindicatos y las organizaciones patronales, así como los Estados miembros y la UE, trabajen juntos para hacer realidad este compromiso. Las propuestas se presentarán en la reunión del Consejo Europeo de los días 18 y 19 de junio en la que la Comisión invitará a los Jefes de Estado y de Gobierno a que firmen el Compromiso Compartido en favor del Empleo. Posteriormente, la Comisión informará de los progresos del Compromiso y sus implicaciones para la Estrategia de Lisboa después de 2010 con vistas a la celebración del Consejo Europeo de Primavera de 2010.

EL COMITÉ DE REGIONES A FAVOR DE SUSPENDER LA COFINANCIACIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS

El Presidente del Comité de las Regiones, ha dado la bienvenida a los planes de la Comisión que proponen posponer hasta 2011 el requisito del 50 % de co-financiación que hoy se exige a las autoridades nacionales o regionales beneficiarias, para liberar los fondos de los proyectos aprobados por el Fondo Social Europeo. Dado los grandes esfuerzos de las regiones y ciudades de Europa en la lucha contra la crisis, éstas no pueden por sí solas responder a esta carga financiera. Impulsando proyectos de formación y empleo, como propone la Comisión, se estimulará en opinión de esta institución el crecimiento económico y la seguridad en el empleo sin sobrecargar aun más las finanzas públicas de los Estados miembros y de las regiones de la UE. Por ello, solicita a la Comisión ampliar esta medida a todos los fondos estructurales, a la vez que hace un llamamiento a los Estados miembros y al Parlamento para que apoyen la misma.

NUEVAS DIRECTRICES SOBRE AYUDAS A TRABAJADORES DESFAVORECIDOS Y DISCAPACITADOS

La Comisión Europea ha aprobado dos documentos orientativos sobre criterios para la evaluación en profundidad de grandes importes de ayudas a la formación y de ayudas a trabajadores desfavorecidos y discapacitados. Las orientaciones describen el tipo de información requerida por la Comisión para su evaluación y la metodología de evaluación, que se basa en la ponderación de los efectos positivos y negativos de la ayuda. Los criterios están en consonancia con el enfoque económico más preciso de la Comisión con respecto a las ayudas estatales, sobre la base de los principios establecidos en el Plan de acción de ayudas estatales, y forman parte del esfuerzo de la Comisión para aclarar y simplificar las normas sobre ayudas estatales. La Comisión evaluará globalmente la medida de ayuda para determinar si, en su conjunto, puede ser aprobada.

PUBLICACIÓN DE LOS DATOS COMUNITARIOS SOBRE DELINCUENCIA Y JUSTICIA PENAL

EUROSTAT, la Oficina de Estadística de la Comisión Europea ha publicado esta semana los datos sobre los crímenes y la Justicia Penal en la UE. Las diferencias de enfoque y cobertura de las distintas fuentes de información nacionales, demuestran que la tendencia de medir estos datos a nivel comunitario está todavía en un estadio temprano. Sin embargo, los datos publicados ofrecen una visión general basada en los datos de los delitos suministrados por la policía, actualizados y revisados en algunos casos. De este examen, las principales conclusiones que pueden extraerse son que sólo en la mitad de los Estados miembros es posible comparar las cifras totales de crímenes en el período 1998-2007, y con base en ellas, queda manifiesto que el número de delitos se incrementó a partir de 1999 para alcanzar su máximo en 2002, fecha desde la que ha descendido notablemente. Los tipos de delitos que más se han incrementado el período de 1998 a 2007 son los crímenes violentos, el tráfico de drogas y los robos con violencia. Por el contrario, los delitos que se han registrado en menor medida son aquéllos contra la propiedad, como el robo de vehículos automóviles o de viviendas privadas. No obstante lo anterior, la cifra de población reclusa se ha incrementado en torno al 1% anual, hasta llegar a una tasa media de la UE de 123 prisioneros por 100.000 habitantes en los años 2005-2007, manteniéndose sin embargo sin cambios, desde 1998, el número de agentes de policía.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE

Stavros Dimas, Comisario responsable de Medio Ambiente, ha pedido la pasada semana, y con ocasión de la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, que se acometan con mayor ímpetu y ambición las negociaciones internacionales en torno a un nuevo acuerdo mundial sobre el clima, y ha advertido que tal acuerdo representa la última oportunidad de que dispone el mundo para impedir que el cambio climático alcance niveles peligrosos. El nuevo acuerdo mundial sobre el cambio climático que está previsto celebrar en la conferencia sobre el clima que se celebrará en Copenhague en diciembre de este año.

LA COMISIÓN CONTARÁ CON UN GRUPO DE EXPERTOS SOBRE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

La Comisión Europea ha decidido mediante Decisión de 3 de junio de 2009, la creación de un grupo de expertos de asesoramiento técnico sobre la producción ecológica que asistirá a esta institución en las funciones de evaluación de productos, sustancias y técnicas que pueden usarse en la producción ecológica, teniendo en cuenta los objetivos y principios establecidos en el Reglamento 834/2007 sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, en la mejora de las normas vigentes y creación de nuevas normas de producción y en el intercambio de experiencias y buenas prácticas en el ámbito de la producción ecológica. El grupo estará formado por 13 miembros, nombrados a título personal por un mandato de tres años prorrogables, prestarán a la Comisión un asesoramiento técnico independiente, excelente y transparente, con independencia de cualquier influencia exterior.

LA UE EN PRO DEL COMPROMISO APROBADO DE REDUCCIÓN DE GASES EFECTO INVERNADERO

El Consejo y el Parlamento Europeo han adoptado la Decisión 406/2009 sobre el esfuerzo de los Estados miembros para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero a fin de cumplir los compromisos adquiridos por la Comunidad hasta 2020. El Consejo Europeo de marzo de 2007 subrayó que la Unión está comprometida a transformar a Europa en una economía de alta eficiencia energética y baja emisión de gases de efecto invernadero, y realizó el compromiso firme e independiente de conseguir en 2020 una reducción de al menos el 20 % de las emisiones de gases de efecto invernadero con respecto a los niveles de 1990 (en tanto no se concluya un acuerdo mundial a gran escala para el período posterior a 2012 en cuyo caso, el objetivo aprobado es del 30%). La Decisión se dirige a lograr de los Estados miembros la aplicación de políticas y medidas adicionales en un esfuerzo de limitar aún más las emisiones de gases de efecto invernadero, sustentadas en el principio de solidaridad entre Estados miembros y en la necesidad de conseguir un crecimiento económico sostenible en toda la Comunidad, teniendo en cuenta el PIB relativo *per cápita* de los Estados miembros. Según la Decisión aprobada por ambas instituciones, las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero deben conseguirse entre 2013 y 2020.

RECIENTES DICTÁMENES DEL SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

El Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) ha publicado esta semana tres Dictámenes diferentes sobre la materia de su competencia. El primero de ellos tiene como objeto la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social «Hacia una estrategia europea en materia de e-Justicia, respaldando su propuesta de establecer la Justicia en red, cita entre sus recomendaciones la de incluir en el portal de Justicia en red los procedimientos administrativos, atribuir responsabilidades claras a todos los agentes que tratan datos personales y aportar mecanismos de coordinación eficaces entre autoridades de protección de datos. El SEPD se pronuncia también sobre la Directiva 2002/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de julio de 2002 sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas, destacando que a pesar de contener elementos positivos que podrían fortalecer la protección de la intimidad y los datos personales, aún puede mejorarse, por ello insta a ambas instituciones a restablecer las salvaguardias de la intimidad que incorpora la primera lectura del PE. Además cree que sería conveniente simplificar algunas disposiciones de la Directiva, en particular en lo concerniente a las disposiciones sobre las violaciones de la seguridad, y también subraya como apropiado mejorar y aclarar la formulación de algunas de las disposiciones de la Directiva. Por último, el SEPD informa sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza, celebrando que la presente propuesta haga referencia expresa a la protección de la intimidad si bien incluye un listado de modificaciones, para establecer requisitos claros tanto para el Estado miembro de tratamiento como para el de afiliación, y abordar adecuadamente la dimensión de protección de datos de la asistencia sanitaria transfronteriza.

NORMAS MÍNIMAS DEL DERECHO PROCESAL

La Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea ha publicado una licitación para la realización de un "Estudio relativo a las normas mínimas del derecho procesal" (Ref.: 2009/S 107-153954). Teniendo en cuenta las conclusiones de Tampere y los instrumentos legales adoptados hasta el momento, el estudio debe analizar los aspectos del derecho procesal que aún dificultan el correcto funcionamiento del espacio europeo de justicia en que las sentencias en asuntos civiles y mercantiles circulan y son ejecutadas. En primer término, el estudio debe proporcionar un breve análisis comparativo de legislaciones, procedimientos y prácticas relativas al derecho procesal en los 27 Estados miembros, incluidas las medidas provisionales y cautelares y los períodos de prescripción. Asimismo, se examinará si tales normas nacionales impiden o afectan de manera adversa el acceso a la justicia en los asuntos transfronterizos. Por último, el estudio identificará otras áreas específicas del derecho procesal a nivel nacional que impidan o afecten de manera adversa al acceso a la justicia en asuntos transfronterizos, e indicará las posibles soluciones y realizará propuestas relativas a las áreas específicas identificadas del derecho procesal nacional, a problemas relativos a las medidas provisionales o cautelares y a períodos de prescripción. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 20.07.2009.

DERECHOS DE LA INFANCIA EN LA UNIÓN EUROPEA

La Comisión Europea (Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad) ha publicado una licitación para la realización de una "Evaluación del impacto de los instrumentos comunitarios relativos a los derechos de la infancia con vistas a valorar el nivel de protección y fomento de los derechos de la infancia en la Unión Europea" (Ref.: 2009/S 107-153956). El objetivo principal de este contrato es la evaluación del impacto de las medidas relacionadas con los derechos de la infancia aplicadas por la Unión y de la contribución de la Comunicación COM(2006) 367 para promover los derechos de la infancia dentro y fuera de la UE. La evaluación debe cubrir tanto acciones comunitarias (acciones legislativas, no legislativas, financiación y jurisprudencia significativa del TJCE en materia de derechos de la infancia) como políticas nacionales de los 27 Estados miembros en materia de derechos de la infancia. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 22.07.2009.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Lucha contra discriminación en Turquía y Balcanes (Ref.: 2009/S71-102345)	Hasta el 13.06.09
Licitación. Formación en la áreas económica y jurídica (Ref.: 2009/S84- 120262)	Hasta el 15.06.09
Licitación. Alerta por secuestro de niños (Ref.: JLS/2008/RAMC/Action Grants)	Hasta el 17.06.09
Licitación. Red Europea de Libre circulación de trabajadores (Ref.: 2009/S72- 103624)	Hasta el 19.06.09
Licitación. Democracia y DDHH en Angola (EuropeAid 128288/L/ACT/AO)	Hasta el 22.06.09
Licitación. Educación y Paz en Nepal (Ref.: EuropeAid/128-526/L/ACT/NP)	Hasta el 23.06.09
Licitación. Retos de la Computación en nube (Ref.: 2009/S 103-147720)	Hasta el 03.07.09
Programa Prevención y Lucha contra el crimen	Hasta el 31.07.09
Licitación. Organismos para promoción de igualdad (Ref.: 2009/S 95-135581)	Hasta el 14.08.09
Licitación. Violencia de género y contra los niños (Ref.: 2009/S 94-134161)	Hasta el 31.08.09
Licitación. Servicios de medios audiovisuales (Ref.: 2009/S 94-134142)	Hasta el 01.09.09
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Convocatoria OAMI asesoramiento en Derecho español	Hasta el 02.12.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12

JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DESESTIMA UNA DEMANDA DE LA SOCIEDAD CALVIN KLEIN

El TPI ha dictado sentencia en el asunto T-185/07, *Calvin Klein Trademark Trust / OAMI*. En octubre de 2003, la sociedad española Zafra Marroquinos S.L., presentó una solicitud de registro de la marca CK CREACIONES KENNYA ante la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI). La sociedad Calvin Klein Trademark Trust formuló oposición contra el registro de la marca solicitada, alegando que existía un riesgo de confusión con su propia marca para el consumidor. La OAMI desestimó el recurso y consideró que entre los signos en conflicto existían diferencias suficientes para excluir la existencia de un riesgo de confusión por parte del público. Calvin Klein Trademark Trust recurrió la decisión de la OAMI ante el TPI, que ha analizado la similitud de los signos a fin de apreciar un eventual riesgo de confusión. Considera que los signos figurativos objeto de los registros anteriores se componen del grupo de letras «ck», escritas en mayúsculas y en caracteres de imprenta, y contienen igualmente las palabras «calvin klein». Por su parte, la marca solicitada es una marca denominativa que se compone de tres elementos, a saber, el grupo de letras «ck», seguido de las palabras «creaciones» y «kennya». El Tribunal de Primera Instancia estima que estas últimas palabras ocupan, por su tamaño, una posición más relevante que el grupo de letras «ck» y forman una unidad sintáctica y conceptual que domina el conjunto de la marca solicitada. Además, el elemento «ck» corresponde a las primeras letras de las palabras «creaciones» y «kennya», que de este modo definen su origen y explican su presencia. En consecuencia, por su presentación, el elemento «ck» ocupa una posición accesoria respecto al elemento «creaciones kennya». El TPI considera que este examen de las marcas en sus aspectos visual, fonético y conceptual pone de manifiesto que la impresión de conjunto producida por las marcas anteriores está dominada por el elemento único «ck», mientras que la producida por la marca solicitada está dominada por el elemento «creaciones kennya». Asimismo, constata la ausencia de similitud de los signos en conflicto y considera que no existe riesgo de confusión entre las marcas controvertidas. Por consiguiente, desestima el recurso interpuesto por la sociedad Calvin Klein. Cabe señalar que contra las resoluciones del Tribunal de Primera Instancia podrá interponerse recurso de casación, limitado a las cuestiones de Derecho, ante el TJCE en un plazo de dos meses desde su notificación.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

DESESTIMACIÓN DE RECURSO DE CASACION POR MOTIVOS FORMALES, VIOLACIÓN DEL CEDH

EL TEDH ha dictado sentencia esta semana en el asunto Pistolis y otros contra Grecia (número de demanda 54594/07). Los demandantes son ocho nacionales griegos miembros de la misma familia, residentes en Larissa (Grecia): Georgios Pistolis, Foteini Antara-Pistoli, Konstantinos Pistolis, Eleni Pistoli, Theologos Pistolis, Antonios Pistolis, Panagiota Zacharopoulou-Pistoli y Paraskevi Antara; todos familiares de Elias Pistolas que murió con 3 años de edad en 1999, al ser atropellado por un motorista cuando cruzaba la calle en compañía de sus padre y uno de sus hermanos. Los demandantes denunciaron al conductor de la motocicleta, un menor sin permiso de circulación, sin embargo, los Tribunales griegos encontraron al padre de Elias responsable en un 30% del accidente, por no haber mostrado la diligencia debida. Por ello, denunciando violación del artículo 6.1 del CEDH (derecho a un juicio justo) los demandantes acudieron a la jurisdicción del TEDH, alegando que los procesos judiciales no habían sido justos, especialmente la restricción impuesta por el Tribunal de Casación que desestimó su recurso por falta de precisión. El TEDH ha señalado que la limitación impuesta por el Tribunal de Casación al derecho de acceso al mismo no ha sido proporcionada al objetivo de salvaguarda de la certeza legal y del correcto funcionamiento de la Administración de justicia. Por ello, ha declarado de forma unánime la violación del artículo 6.1 CEDH y concedido a los demandantes una indemnización por daños morales y en concepto de gastos e intereses.

DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_eshtm

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo: <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Anuario Funcionarios: http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado) y **María Isabel Cuesta García** (Letrada en prácticas).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- La Délégation des Barreaux de France

(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)

- La Deutscher Anwaltverein

(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)

- La Law Society de Inglaterra y Gales

(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Consejo General de la Abogacía Española

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu